



PROVINCIA DEL CHACO  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

CÉDULA

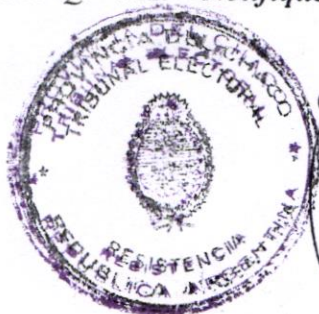
Entregado hoy 01/12/2023  
Hoy a: \_\_\_\_\_  
  
RICARDO SEBASTIAN PIZZOL  
Jefe de División  
Tribunal Electoral  
PROVINCIA DEL CHACO

**SRA. APODERADA**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**MAROLO LILIANA**  
José María Paz N° 2845  
CIUDAD

**SE LE HACE SABER A UD.** que en los autos caratulados: **"PARTICIPACIÓN CIUDADANA S/RECONOCIMIENTO"** Expte. N° 37/18, del Registro de este Tribunal Electoral, sito en José M. Paz N° 343, 2° piso, Edificio Urban de esta ciudad, se ha dictado providencia, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "... **I.-** Atento lo informado precedentemente y a la planilla de Validación de Afiliados emitida por la Sección Informática de éste Organismo, registrense los afiliados que resultaron válidos. **II.-** Hágase saber la Sra. Apoderada, que habiéndose cotejado el Padrón de Afiliados presentado, con los datos del Sub-registro de Electores Nacionales – Distrito Chaco - conforme al Padrón Definitivo confeccionado para los Comicios Legislativos Nacionales y Provinciales del 14/11/2021, actualizado al 18/05/21, se ha constatado que de las quinientas setenta y dos (572) afiliaciones presentadas, cuatrocientas diez (410) resultaron válidas, mientras que noventa y nueve (99) se encuentran afiliados a otros partidos y sesenta y tres (63) son fichas repetidas. **III.-** Resérvense las fichas de afiliaciones válidas y devuélvanse los duplicados de las mismas y las fichas no válidas por Mesa de Entradas y Salidas de éste Organismo, dejándose debida constancia. **IV.-** Por otra parte, atento la verificación de la planilla de Validación de Afiliados emitida por la Sección Informática de este Tribunal Electoral, se le hace saber la Señora Apoderada que cumple con la cantidad mínima de afiliaciones en quince (15) departamentos, conforme lo establecido por el art. 5° de la Ley Provincial N° 599-Q. **V.-** Reitérese lo solicitado a fs. 550 y 577 referente a la presentación de un ejemplar de la Carta Orgánica Partidaria en formato papel y digital –CD- a los fines de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por Resolución N° 59 de Reconocimiento de fecha 25/07/19. **VI.- INTÍMESE** a la agrupación de autos, que en el plazo de tres (03) meses cumplimente con lo requerido, conforme art. 6° de la Ley Provincial N° 599-Q. **VII.- Notifíquese personalmente, por cédula y por correo electrónico."**

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.**

Resistencia, 29 de Noviembre de 2023.cvy.



M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO  
SECRETARÍA ELECTORAL LETRADA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco





04 DIC 2023

hora: 12:00

Dijuntos. Informes

ali fencia r i e n w . e o n s t a n

ROMINA A. FONTEINA  
JEFA DE DESPACHO  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



PROVINCIA DEL CHACO  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

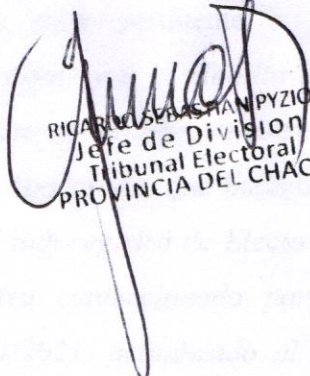
"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia  
en la República Argentina" – Decreto Provincial N° 3261/22

CÉDULA

COPIA

Señora Prosecretaria a Cargo:

Informo a Ud. Que habiéndome constituido en el domicilio citado en la correspondiente cédula el día 01 de diciembre del 2023, a las 12.15n hs., allí mismo se halla una vivienda familiar y que HABIENDO intercambiado dialogo con las personas presentes las cuales no quisieran proporcionar datos filiatorios, MANIFIESTAN: desconocer a la persona intitulada en la cedula y que allí no funciona ningún partido político .- ES MI INFORME.-----

  
RICARDO SEBASTIÁN PYZIOL  
Jefe de División  
Tribunal Electoral  
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA CD. HELENIA MONTENEGRO

Residencia, 01 de diciembre de 2023.

